



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN N°. 659 DE 2020**

“Por la cual se reconoce y ordena un pago a Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación –ICFES”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 287° de la Constitución Política de Colombia establece que “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: (...) 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (...)”.

Que de conformidad al Plan Departamental de Desarrollo 2.020 – 2.023 “Bolívar Primero” se contempla desde el Eje estratégico: Bolívar progresa, superación de la Pobreza; Línea estratégica: “Bolívar Primero Educa”, el cual tiene como resultado que las Instituciones Educativas oficiales alcanzando niveles destacados de calificación (A+, A, B y C) en pruebas saber 11.

Que desde la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, en aras de lograr los objetivos y programas planteados en el Plan de Desarrollo “ Bolívar Primero”, se formuló el proyecto “Asistencia técnica 2020 a los procesos institucionales en tiempos de covid19, con el desarrollo de estrategias pedagógicas que posibiliten las herramientas tecnológicas para asegurar la calidad educativa en el departamento de Bolívar”, en el cual se contempla, colaborar en el acceso de los estudiantes de la jurisdicción de la Secretaría a la prueba Saber 11 de calendario A, por medio de mantener el valor de la tarifa fijada para el periodo ordinario para este examen y el compromiso por parte de la ETC de asumir un porcentaje del costo del examen para los estudiantes de su jurisdicción.

Que visto lo anterior se suscribió ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES, de fecha 02 de octubre de 2020, cuyo objeto se estableció *“generar compromisos recíprocos entre La Secretaria de Educación de Bolívar y el ICFES para generar un acuerdo de voluntades con un propósito común en torno a colaborar en el acceso de los estudiantes de la jurisdicción de la Secretaría a la prueba Saber 11 de calendario A, por medio de mantener el valor de la tarifa fijada para el periodo ordinario para este examen y el compromiso por parte de la ETC de asumir un porcentaje del costo del examen para los estudiantes de su jurisdicción”*.

Que dentro de las obligaciones de la ETC se estableció asumir el liderazgo que conduzca al registro e inscripción de los estudiantes de su jurisdicción, además de asumir un porcentaje del costo del examen de estas personas, para efectuar el pago con tarifa ordinaria de cada uno de los inscritos para el examen de Estado Saber 11° calendario A 2020, dentro de las fechas dispuestas por el ICFES para esto, cuyo aporte quedo establecido en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (257.231.300).

Que el Director Financiero de Presupuesto, certifica que en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar de la presente vigencia existe disponibilidad presupuestal, por lo cual este consta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1132 del 2020 cuyo objeto es Convenio ICFES realización de pruebas, por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 659 DE 2020

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena un pago a Instituto Colombiano Para la Evaluación de la Educación –ICFES”

SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (257.231.300).

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reconocer y pagar a favor de EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (257.231.300), por concepto de porcentaje del costo para efectuar el pago con tarifa ordinaria de los inscritos para el examen de Estado Saber 11° calendario A 2020, de conformidad con el ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES, de fecha 02 de octubre de 2020.

**Parágrafo Único:** El pago se efectuará a la Cuenta Corriente No. 399078336 del BANCO DE BOGOTÁ, a nombre de ICFES, identificada con NIT No. 860.024.301-6, registrando de manera clara y precisa el valor del pago y el nombre la Gobernación de Bolívar con NIT. 890.480.059-1.

**SEGUNDO:** Remitir recibo de consignación, copia del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal a los correos electrónicos [Carevalo@icfes.gov.co](mailto:Carevalo@icfes.gov.co) [Tesoreria@icfes.gov.co](mailto:Tesoreria@icfes.gov.co)

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena, a los 15 de diciembre de 2020



FIRMA DIGITAL

**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

Revisó.: Secretaria Jurídica

 Dirección de Conceptos y Actos Administrativos



**Verónica Monterrosa Torres**  
Secretaria de Educación

Vo.Bo. Carlos Rodríguez  
Vo.Bo. Delanis Salas Villegas  
Proyectó Jairo A. Beleño Bellio

Director de Calidad Educativa   
Jefe Oficina Jurídica   
Asesor de Despacho Código 105 Grado 